

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA BOLETÍN OFICIAL

BOME Número 5276

Viernes, 9 de octubre de 2015

Página 4952

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE MELILLA

1751.- NOTIFICACIÓN A D. YOUNS HAJJAMI, EN JUICIO DE FALTAS 317/2015.

JF JUICIO DE FALTAS 0000317/2015

N.I.G.: 52001 41 2 2015 0005166

Delito/Falta: FALTA DE AMENAZAS

Denunciante/Querellante: ISIDORO CASTILLO LOMEÑA

Contra: YOUNS HAJJAMI

EDICTO

D.ª RAQUEL ALONSO CHAMORRO, SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n.º 317/15 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. FERNANDO GERMÁN PORTILLO RODRIGO, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de los de esta ciudad, los autos correspondientes al Juicio de Faltas n.º 317/15 seguidos por una presunta falta de amenazas y malos tratos, incoado en virtud de denuncia y en el que han sido partes Concepción Monfillo Paula e Isidoro J. Castillo Lomeña como denunciantes y, como denunciado, **YOUNS HAJJAMI** con intervención del Ministerio Fiscal, resultan los siguientes

Que debo condenar y CONDENO a Youns Hajjami, como autor penalmente responsable de una falta de amenazas, a la pena de 10 días de **multa**, con una cuota diaria de 6 euros, lo que hace un total de **60 euros**. En caso de impago, el condenado cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Se imponen al condenado las costas procesales causadas.

Líbrese testimonio de la presente sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de APELACIÓN ante este juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de CINCO días.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACIÓN a YOUNS HAJJAMI, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta Ciudad, expido el presente en Melilla, a treinta de septiembre de dos mil quince.

La Secretaria, Raquel Alonso Chamorro

ISSN: 1135-4011 Depósito Legal: ML 1-1958